EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

Codigo de Seguridad: 4408365222

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1101001006	Sección/Sub-sección: 1101 (RESPONSABILIDAD CIVIL /RESPONSABILIDAD CIVIL)
Documento: 80080374-4	Asegurado: "EMPRESA HERMES" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
Domicilio: SUPER CARRETERA ITAIPU, KM.95	Localidad: SAN ALBERTO - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
14/07/2021	12:00 hs. de 14/07/2021	12:00 hs. de 14/07/2022	365	Gs. 11.401.027

Entre EL COMERCIO PARAGUAYO S.A CIA. DE SEGUROS GENERALES en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	619.835
I.V.A. s/Prima	61.984
Premio	681.819
Rec. Financiero	61.983
Iva s/ Rec.Fin.	6.198
Costo Financier	68.181
COSTO FINAL	750.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

1-0022	Según Res.: 480/98	Fec. 24/11/1998

Agente: RISKE KUZNIESWSKI, TIAGO LEANDRO
Dir.: SAN ALBERTO
Matrícula: 1028 Tel: 067720062

Forma parte integrante de esta Póliza la Resolución Nº 33 del Banco Central del Paraguay.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		750.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	14/07/2021	750.000
TOTAL		750.000

Emitido en ASUNCIÓN, 14 de julho de 2021

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A
Compañía de Seguros Generales
AGENCIA SAN ALBERTO

Hugo Elizeche
Presidente

Manuel Gamarra Elizeche
Gerente de Producción

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

Póliza Nro: 1101001006
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: "EMPRESA HERMES" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

Codigo de Seguridad: 4408365222

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. CIA. DE SEGUROS GENERALES, en adelante 'El Asegurador', de conformidad con la solicitud presentada, la que forma parte integrante de la presente póliza, y bajo las Condiciones Generales Comunes y Particulares Comunes y Específicas de este contrato asegura al 'Asegurado' contra el riesgo de RESPONSABILIDAD CIVIL, en que pueda incurrir de acuerdo con los artículos pertinentes de Responsabilidad Civil del Código Civil.
Este seguro sólo comprende los siniestros que ocurran en el(los) siguiente(s) riesgo(s) asegurado(s):

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Por toda indemnización legal que tuviera que pagar el Asegurado en concepto de responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros sean en sus personas y/o en sus bienes, sean estos públicos (se considerarán terceros a bienes de la MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA y personales dependientes de esta) o privados; que se originen directa, única y exclusivamente con motivo de la ejecución de los trabajos de CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COLONIA MARANGATU, según Contrato N° 17/2021 Firmado con la MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Once Millones Cuatrocientos Un Mil Veintisiete)		
	DETALLE DE SUMA ASEGURADAS a) Por Lesiones y/o Muerte de una o más personas y/o Daños Materiales a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 11.401.027.- Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro **UBICACION DEL RIESGO:** SEGUN ESPECIFICACIONES.-, DENTRO DEL PAIS	11.401.027	619.835
	TOTALES	11.401.027	619.835

CLAUSULA ESPECIAL.
Queda sin efecto lo enunciado en las Condiciones Especificas - Cláusula 6 - Riesgos Excluidos ítems c., en lo referente a maquinarias y equipos viales.
El Asegurador conforme a las mismas Condiciones Generales Comunes y Condiciones Especificas, cubre la responsabilidad civil extracontractual del Asegurado frente a terceros, que sean consecuencia directa de los trabajos de Regularización Asfáltica que se enuncia en esta póliza, limitando y únicamente por